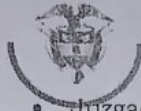


2016-429

Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Lun 28/02/2022 5:19 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

- Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá
- Carrera 10 No. 14-33 Piso 5° Teléfono/Fax: 2815639
- cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA ART. 129 DEL C.G.P.

Ref.: Proceso Incidente de Levantamiento de Medidas Cautelares dentro del proceso Ejecutivo de ADALFO PALACINO VANEGAS contra ALBERTO NIETO PRIETO y JUAN NIETO PRIETO. Rad. No. 11001400300520160042900.

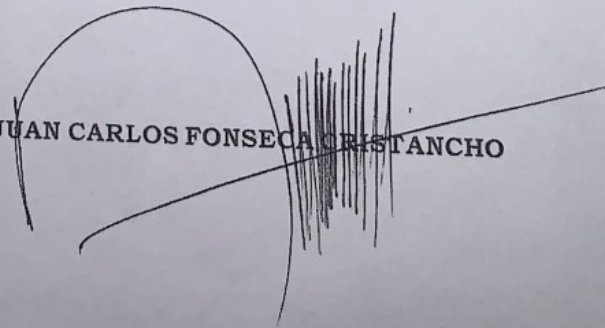
HORA DE INICIO: 3:00 P.M. (22/FEBRERO/2022)

PARTES QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN LA PRESENTE AUDIENCIA:

NOMBRE	CALIDAD CON LA QUE ACTÚA EN EL PROCESO	NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
Dr. GIOVANNI MERCHAN ROMERO	APODERADO PARTE DEMANDANTE	93.397.526 de Ibagué	148.093 del C.S. de la J.
DIANA CAROLINA NIETO BUITRAGO	INCIDENTANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE DKORAS SAS	1.030.542.381 de Bogotá y NIT: 901.149.176.7	S/N
Dra. LINDA PAOLA ZORRO FONSECA	APODERADA DE LA INCIDENTANTE	1.026.283.845 de Bogotá	306.446 del C.S. de la J.
Dr. JHON JAIRO GIL VACA	APODERADO DEMANDANTE DE LA DEMANDA ACUMULADA	19.380.061 de Bogotá	37.895 del C.S. de la J.
MARCO FREDY PAIPILLA ROZO	DEMANDANTE DEMANDA ACUMULADA	19.285.157 de Bogotá	S/N
SALVADOR NIETO RAMIREZ	TESTIGO	79.390.130 de Bogotá	S/N

Agotado el objeto de la audiencia, se termina y firma el acta por el titular del despacho, siendo la 5:51 p.m.

EL JUEZ,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Obtener [Outlook para iOS](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.